



DECRETO N° 1998/25

San Martín de los Andes, 31 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de dictado de clases de artes plásticas y cotillón artesanal para adolescentes, adultos e infancias.

Que a través de distintas disciplinas artísticas se brinda la posibilidad de recrearse y ofrecer una mejor calidad de vida.

Que la Sra. BRAVO NANCY ROSANA cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con la Sra. **BRAVO NANCY ROSANA CUIT N° 27-25270431-6**, para realizar el servicio de dictado de clases de artes plásticas y cotillón artesanal para adolescentes, adultos e infancias, desde el **01 de julio al 30 de noviembre de 2025**, por un monto total de hasta **\$ 931.558(pesos novecientos treinta y un mil quinientos cincuenta y ocho)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

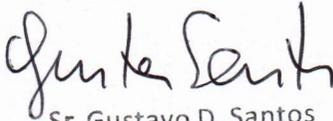
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

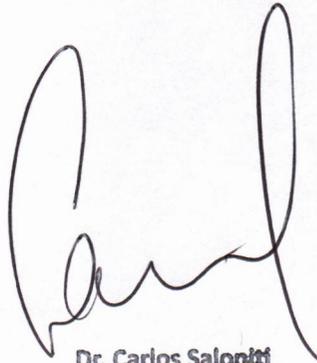
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas Y Presupuesto y para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


MPyC Matías D. Fernández Consultor
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes